



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 279 -2017-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 11 DIC. 2017

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 160 - 2017-GRJ/ORAF/ORH/B.S., de fecha 27 de octubre de 2017, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones de doña Luz Gladis Apaza Velásquez, personal reincorporada por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, por la enfermedad de su menor hija.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 43° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, **"El recurso humano, para hacer uso de licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia"**;

Que, el artículo 58° del Reglamento en mención establece condiciones para el otorgamiento de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones y se concede hasta por noventa (90) días consecutivos o no consecutivos, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio; **el que deberá ser solicitado por escrito, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, "La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia"**;

Que, doña Luz Gladis Apaza Velásquez, mediante documento solicita licencia **sin goce de remuneraciones** demostrando la enfermedad de su pequeña hija con la cita en el laboratorio del Hospital El Almenara de la ciudad de Lima, asimismo se ha evidenciado que la solicitud de licencia por motivos particulares, cuenta con la fecha anterior al uso y con la autorización de su Jefe inmediato, consiguientemente resulta menester emitir el acto administrativo;

ORH
Reg: 429771
Exp: 11/12/17



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR. de ratificación a la designación del Sub Director de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a doña **LUZ GLADIS APAZA VELASQUEZ**, personal reincorporada por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, por la enfermedad de su pequeña hija, el día 10 de julio del 2017, **CON EFECTIVIDAD** al 10 de julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
 Abog. RENATO JOSUE BOJAS DICARDO
 Sub Director de Recursos Humanos
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RJRH:SDORH
Hj/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 Concejo Municipal y Municipalidad de Tarma

HYO

[Handwritten signature]
 Abog. RENATO JOSUE BOJAS DICARDO
 Sub Director de Recursos Humanos